ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO.02

En el Municipio de TEORAMA, Departamento del NORTE DE SANATANDER , CORREGIMEINTO DE SAN PABLO , siendo las 8:00 AM horas del día veintiseis (26) de JULIO del año Dos Mil Veintiseis(2026) hora y fecha señalada para la celebración de Reunión de Asamblea General de Afiliados, en las Instalaciones del salón Comunal de la CORREGIMEINTO DE SAN PABLO , se reunieron los afiliados de la Junta de Acción Comunal de la CORREGIMEINTO DE SAN PABLO , Municipio de TEORAMA – NORTE DE SANTANDER en Asamblea General de Afiliados, convocada de acuerdo con los artículos capítulo VI articulo 30 y REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS de los estatutos, con el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**
2. **Aprobación del orden del día**
3. **Nombramiento del presidente y secretario**
4. **Solicitud de facultades al Presidente de la ASOJUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE SAN PABLO para suscribir convenios solidarios Ley 2166 de 2021.**

DESARROLLO

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

La asamblea fue convocada por el Vice Presidente de la Junta de Acción Comunal para las 2:00 P.M, a esta hora la secretaria de la junta procedió a llamar lista, contestando setenta (70) de los CIENTOVEINTE (120) afiliados(as), seguidamente toma la palabra el señor presidente y manifiesta que cumplidos los requerimientos de rigor se da por instalada la asamblea con quórum DECISORIO.

Se procede a la elección del Presidente y Secretario Ad hoc para dirigir la Asamblea General.

2. **Por tratarse de una reunión de carácter extraordinario, se discutirá el asunto contenido en la convocatoria, el cual no es otro que la autorización que debe dar la Asamblea de Afiliados al Presidente y/o Representante Legal de la Junta de acción Comunal, para suscribir Convenios Solidarios en virtud de la Ley 2166 de 2021, con la cuantía dispuesta en la misma norma, el cual es aprobado por unanimidad.**

3. **Los afiliados proponen a la señora YOHAN DARIO QUINTANA, identificado con cédula de Ciudadanía No1.091.665.566 expedida en Ocaña como presidente y el señor JESUS ALFONSO BAHENE MONTEJO , identificad (@) con Cédula de Ciudadanía No 1004897751 expedida en Cucuta como secretario de la asamblea, por lo cual se pone a consideración de la asamblea y son aprobados por unanimidad, para desempeñar estos cargos.**

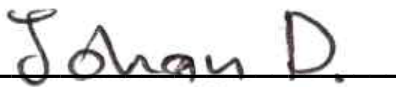
4. **El presidente de la asamblea, somete a consideración de la Asamblea General de Afiliados la posibilidad de facultar al presidente ASOJUNTAS DEL**

CORREGIMIENTO DE SAN PABLO, Jurisdicción del Municipio de TEORAMA – NORTE DE SANTANDER, AL Señor EDUARDO CARRASCAL SANTIAGO

5. **, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 1090985115 expedida en Convencion Norte de Santander, para que, en nombre de la Junta de La ASOJUNTAS DEL CORREGIMIENTOS DE SAN PABLO, pueda celebrar Convenios Solidarios a la luz del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, en la cuantía señalada en la misma norma, que, para el caso de la presente autorización, se estima en la menor cuantía de la entidad con la cual se pretende suscribir el convenio solidario, es decir, hasta por la suma de trescientos (300) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes. Luego de someterla a consideración de la Asamblea, la misma es aprobada por unanimidad de asistentes.**

Agotado el orden del día, se termina la reunión, siendo las 1:30 P.M del mismo día.

En constancia firman



Presidente Adhoc



Secretario Adhoc